



CONCEJO MUNICIPAL

San Isidro de Heredia, 17 de julio de 2019

CM-SCM-433-2019

Señores

-Comisión de Asuntos Ambientales

-Alcaldía Municipal

Presente

Estimados Señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria 41-2019 del 04 de julio de 2019.

ACUERDO N. 495-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:

Considerando

I.- La presentación de los señores Redy Conejo, Mauricio Gamboa, Meryll Arias, funcionarios del Área de Conservación Central, Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC-MINAE) sobre la Ley N.º 65, del 30 de julio de 1888, donde se declaró inalienable una zona de terreno de dos kilómetros de ancho a uno y otro lado de la cima de la montaña conocida con el nombre de Montaña del Volcán Barva, desde el cerro llamado Zurquí hasta el que se conoce con el nombre de Concordia.

Por tanto este Concejo Municipal acuerda:

1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Ambientales la documentación presentada por los señores Redy Conejo, Mauricio Gamboa, Meryll Arias, funcionarios del Área de



CONCEJO MUNICIPAL

Conservación Central, Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC-MINAE) sobre la Ley N.º 65, del 30 de julio de 1888.

2.- Solicitar a la Administración publicar en el facebook de la Municipalidad la presentación con el refrescamiento sobre la Ley N.º 65 del 30 de julio de 1888.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

Atentamente,

Marta Vega Carballo

Secretaría a.i., Concejo Municipal